

Secretaría del Ayuntamiento

El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

CERTIFICO:

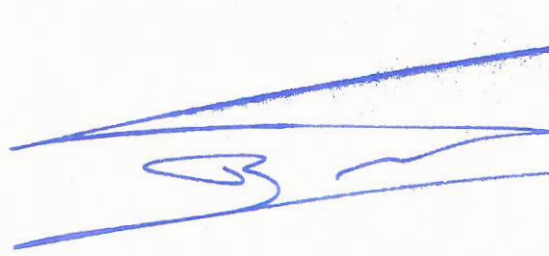
Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **25 de febrero de 2021**, estando presentes **18 (dieciocho) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 18 (dieciocho) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple** la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 06 de marzo del 2021 de la regidora **Alina Elizabeth Hernández Castañeda**, bajo el siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO 1613/2021

ÚNICO.-Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 06 de marzo del 2021 de la regidora **Alina Elizabeth Hernández Castañeda**.-----

ATENTAMENTE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE FEBRERO DEL 2021.



LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TLAQUEPAQUE
JALISCO



Regidores 2018 - 2021



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 18 de febrero 2021

OFICIO RAH/048/2021

ASUNTO: Se solicita licencia

**PRESIDENTA, REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito extender un respetuoso saludo, aprovecho para informar la decisión voluntaria de la suscrita de solicitar licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido al cargo de Regidora que me fue conferido de manera democrática, con efectos a partir del día 6 (seis) de marzo del 2021 (dos mil veintiuno).

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 42, 42 Bis y 56 fracción XI, de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, además del arábigo 26 fracción XXVI, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de San Pedro Tlaquepaque.

Por lo tanto, solicito se turne la presente solicitud al Pleno de este Ayuntamiento Constitucional, por conducto del Secretario para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

**"AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA DE LA
INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO."**

Lic. Alina Elizabeth Hernández Castañeda

Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque

C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
AEH/CANA/LBA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
SALA DE REGIDORES

000313